

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

3230

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

1 8 AGO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2010, el N° 01, de fecha 17 de Enero de 2011, el N° 11 de fecha 17 de Marzo de 2011, el N° 18 de fecha 04 de Abril de 2011, el N° 22 de fecha 12 de Mayo de 2011, el N° 25 de fecha 06 de Junio de 2011 mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 486 de fecha 03 de Agosto de 2011, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Julio de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1560 de fecha 19 de Julio de 2011, del Jefe del Depto. de Salud (s), mediante el cual adjunta Memorando N° 437 de fecha 18 de Junio del 2011, el que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Julio 2011.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Julio 2011 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Altamirano Gallo Yolanda	17	25%	-	-	Medico	A	9
Kinchuela Martínez Mercedes	12	25%	16	50%	Medico	A	11
Couble Pascal Bárbara	8	25%	-	-	Medico	A	15
Steveson Silva Andrés	6	25%	-	-	Medico	A	15
Matus Lineros Maria	15	25%	0		Odontólogo	A	3
Martínez Villamil José	-	25%	16	50%	Odontólogo	A	15
Vicencio Orellana Maria	18	25%	-	-	Odontologo	A	7
Flores Torres Leonor	12	25%	-	-	Matrona	B	15
Araneda Peña. Raymond	12	25%	-	-	Matrón	B	14
López Cavieres Verónica	-	25%	-	50%	Enfermera	B	11
Manquein Colihuil Rosa	11	25%	-	-	Enfermera	B	3
Rojas Cáceres Karina	36	25%	-	-	TENS	C	14
Mundaca Solís María V.	18	25%	12	50%-	TENS	C	7
Muñoz Granadino Lily	-	25%	4	50%	TENS	C	7
Olivares Villalón Yemilet	26	25%	-	-	TENS	C	9
Cea Zúñiga Olga	15	25%	12	50%	TENS	C	8
Jiménez Ravanales.	18	25%	13	50%	TENS	C	14

Wladimir								
Chaparro Suárez.	22	25%	-	-	TENS	C	7	
Marisol								8
Sobrazo Muñoz María T.	21	25%	-	50%	Aux. Paramédico	D	4	
Morales Lizama Beatriz	-	-	4	50%	TENS.	C	6	
González Araneda Jenny	3	25%	0	50%	TENS.	C	7	
Crisóstomo Díaz	15	25%	-	-	TENS.	C		
Graciela								12
Olguín Soto Silvia	12	25%	8	50%-	Auxiliar Paramédico	D		13
Rivera Saavedra Elga	12	25%	.	-	Auxiliar Paramédico	D		9
Tobar Guerrero. Verónica	30	25%	6	50%-	Técnico Social	D		
Maldonado Ardizzoni. Verónica	28	25%	4	50%-	Administrativo	E		12
Varela González Luís	24	25%	12	50%-	Administrativo	E		14
Arredondo Farias Evelyn	17	25%	-	-	Administrativo	E		13
Mónica Corvalan Quintanilla	36	25%	4	50%-	Técnico Social	D		9
Lucia Bajas Salas	12	25%	4	50%-	Administrativo	E		14
Carvajal Peñailillo Erica	20	25%	-	-	Administrativo	E		6
Vera Monardes Jeanette	19	25%	-	-				5
Meza Cancino Elizabeth	3	25%	-	-	Administrativo	E		7
Silva Cuevas Erica	18	25%	4	50%	Administrativo	E		9
Muñoz Santibáñez Juan	24	25%	4	50%	Aux. Servicio	F		9
Aranda Orellana. Santiago	28	25%	12	50%	Aux. Servicio	F		5
Pedraza Díaz Ruth	24	25%	12	50%	Aux. Servicio	F		15
Nancucho Caniu Teresa	12	25%	-	-	Aux. de Servicio	F		15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MTG/Pcm.-